

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII y los artículos 10 y 12 fracción X del Reglamento Interior de la SEDAFOF.

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.
EMITEN LA PRESENTE**

**CONVOCATORIA 2022
A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA
DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS EN SU VERTIENTE “PROYECTO PROGRAMA DE
APOYO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN”**

OBJETIVO:

Otorgar apoyos económicos a micros y pequeños agronegocios para el mejoramiento de productos y la adquisición de equipamiento para procesos generadores de valor agregado (selección, clasificación, transformación, conservación, procesamiento y empaquetado) a los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales, incentivando la inclusión de nuevas tecnologías, que permitan el uso y aprovechamiento eficiente y sostenible de materias primas.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas en proceso de establecer un micro o pequeño agronegocio o que ya cuente con uno y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

COBERTURA:

Municipios del Estado de Tabasco, donde se realice la actividad de micro y pequeños agronegocios.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Conceptos de apoyo	Montos máximos de apoyo por solicitante
Equipamiento: Adquisición de maquinaria y equipo de proceso, que permitan la agregación de valor (seleccionar, clasificar, transformar, conservar, procesar y empaquetar) a los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.	El porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el 50% del valor total del concepto a apoyar del proyecto y hasta un monto máximo de \$80,000.00 . El porcentaje restante del valor total del concepto a apoyar del proyecto será cubierto con las inversiones del solicitante u otra forma de financiamiento.
Tabla Nutricional: Contratación de servicios para la elaboración de la tabla nutricional de productos agroindustriales en laboratorios certificados.	El porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el 70% del valor total del concepto a apoyar del proyecto y hasta un monto máximo de \$6,000.00 , por cada producto solicitado hasta un máximo de tres productos por solicitante. El porcentaje restante del valor total del concepto a apoyar del proyecto será cubierto con las inversiones del solicitante u otra forma de financiamiento.

REQUISITOS:

Para las Personas Físicas:

Solicitud del apoyo; Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte y cédula profesional); Clave Única de Registro de Población (CURP); Constancia de Situación Fiscal; Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; Cédula de apoyo debidamente requisitada; Plan de Negocios (excepto para solicitudes de apoyo inferiores a \$25,000.00 y para el concepto de Tabla Nutricional) que describa los puntos señalados en el Guion para la Elaboración de un Plan de Negocios para acceder al Programa; Dos cotizaciones del

equipamiento solicitado y para el concepto de tabla nutrimental solo se requerirá una cotización de un laboratorio certificado; Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados para el Proyecto, excepto para el concepto de Tabla Nutrimental y; Estar al corriente en sus obligaciones fiscales o comprobar que se está exento de obligaciones fiscales.

Para las Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitud del apoyo; Acta Constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; Acta de asamblea actualizada de la designación del Administrador o Consejo de Administración o en su caso poder general para actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; Boleta de Inscripción Mercantil; Constancia de Situación Fiscal; Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario (Recibo de luz, teléfono, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante Legal; Requisición de la cédula de apoyo; Plan de Negocios (excepto para solicitudes de apoyo inferiores a \$25,000.00 y para el concepto de Tabla Nutrimental) que describa los puntos para acceder al Programa; Dos cotizaciones del equipamiento solicitado y para el concepto de tabla nutrimental solo se requerirá una cotización de un laboratorio certificado; Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados para el Proyecto excepto para el concepto de Tabla Nutrimental y; Estar al corriente en sus obligaciones fiscales o comprobar que se está exento de obligaciones fiscales.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las Personas Físicas y/o Jurídicas colectivas pertenecientes a la población objetivo que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

Nota: las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no serán consideradas para el proceso de evaluación. **La entrega de la documentación no es garantía de obtención de los apoyos.**

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

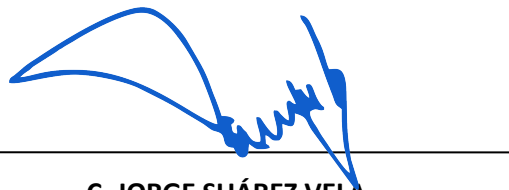
Del 17 de mayo al 17 de junio del 2022, de lunes a viernes en un horario de atención de 9 a 14 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

INFORMES:

Lic. Rubén Escalante Carrera
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035
Tels: 993- 31635 24 al 26, ext. 7852

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 17 días del mes de mayo de 2022.



C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA